

# NO EXISTIRÁN FACILIDADES DE PAGO EN LAS MULTAS DE TRANSPORTE PARA MOTOTAXISTAS INFORMALES

Los conductores de vehículos menores que no cumplan con las normas de transporte municipal, además de su respectiva papeleta, ya no tendrán gradualidad de pago y la unidad será trasladada al depósito.

La Municipalidad Distrital de Reque, aprobó la Ordenanza Municipal N° 007- 2017-MDR/CM por unanimidad en sesión de concejo, eliminar las facilidades de pago en las multas graves para los conductores de vehículos menores formales e informales, teniendo como medida preventiva el internamiento en el depósito municipal y sanción complementaria la cancelación de la credencial del conductor.

Anteriormente los conductores que cometían una falta grave de las normas de transportes tenía una multa del 5% de UIT (Unidad Impositiva Tributaria) multa que si se cancelaba dentro de los 5 días hábiles reducía al monto a 14.00 soles, hoy sin la gradualidad de pago se cancelará la multa al 100% ascendente a 202. .50 soles.

No obstante, en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal 007-2017, que titula Sanciones al Transportador autorizado; señala que la reincidencia de 10 infracciones muy graves cometida por el conductor formal perteneciente a una asociación de mototaxis en un periodo de 6 meses, conlleva la aplicación de la sanción administrativa de suspensión temporal del permiso de operación al transportador autorizado mediante una resolución de alcaldía, encontrándose prohibido de brindar servicio durante dicho periodo de acuerdo a la gravedad de infracciones.

Es importante señalar que unas de las infracciones graves son: permitir la conducción del vehículo a un menor de edad; ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública dentro del vehículo, conducir vehículo sin portar los documentos necesarios como SOAT; tarjeta de propiedad, etc; utilizar altoparlantes que excedan las dimensiones establecidas, entre otros.

Cabe resaltar que esta ordenanza entro en vigencia a partir del día 15 de junio del presente año

